

**EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO
VIDAL CARRANZA GUATAVITA
Identificado Con Cedula De Ciudadanía N° 74.281.229 DE
GUATEQUE
T.P.No. 84.683 -T**

CERTIFICA:

Que el **HOSTAL LA POSADA MIA**, Ubicado en la Calle 12 No. 4 – 31 del Municipio de Guateque – Boyacá. Celular 3133863683 de Propiedad del Señor **JULIAN ALBERTO PEREZ CASTELLANOS**, identificado con la Cedula de Ciudadanía Numero 1.030.636.785 de Bogotá. Matricula Mercantil No. 113559, Inscrita en Cámara de Comercio de Tunja. No Supera los 50 SMLV ósea \$ 39.062.100. Moneda Corriente para el Año 2018 en Ventas por lo anterior y de Acuerdo a la Ley 1101 de 2016 Artículo 3 No estoy Obligado a Realizar la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo.

Dada en Guateque-Boyacá a los seis (27) días del mes de Septiembre de Dos mil Diecinueve (2.019), a solicitud del interesado. Para **FONTUR**.



VIDAL CARRANZA GUATAVITA
Contador Público Titulado

T.P: N° 84.683 - T

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

84683-T

VIDAL
CARRANZA GUATAVITA
C.C. 74281229
RESOLUCION INSCRIPCION 25
UNIVERSIDAD PUMD. UNIV. DE BOYACA
FECHA 11/04/02



PRESIDENTE

[Handwritten signature]
FLORENTIN RAMIREZ FORTES

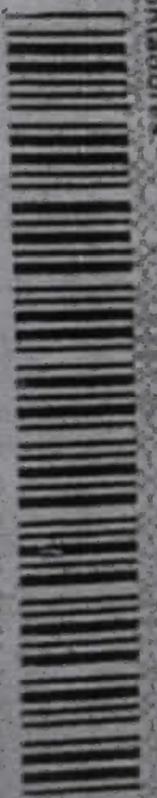
04059

[Handwritten signature]

002955

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

9 E 0 2 E B 2 4 B 5 1 B 5 4 0 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público VIDAL CARRANZA GUATAVITA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 74281229 de GUATEQUE (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 84683-T SI tiene vigente su Inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 28 dias del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado